

SANTA CRUZ, 27 de Agosto de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad.
4. Memorandum N° 19, Encargada de Programa Acompañamiento Psicosocial en APS.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir carpetas de cartón y plastificadas, para el Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa de el Programa de acompañamiento Psicosocial en APS.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de carpetas para el Programa de acompañamiento Psicosocial en APS, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA., Rut.: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-492-CM18, por un monto \$ 21.701 IVA incluido.** Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)